

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Corral

Dia 14 Mayo.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 56 ms. 11 s

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
15	35	25	761	72	Despejado.	NE.	Brisa.	0

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

GOBERNACION.—Real orden revocando un fallo de la comision provincial de Orense, y declarando nulidad las elecciones municipales verificadas en Mayo último en el colegio de Arrabaldo, Ayuntamiento de Candedo; disponiendo que el gobernador designe los dias en que han de verificarse las nuevas, y que se remitan los antecedentes del asunto á los tribunales de justicia.

—Otra revocando un acuerdo de la comision provincial de Huesca que desestimó una instancia de D. Juan Gil Sanchez pidiendo se le eximiera del cargo de alcalde y concejal del ayuntamiento de Aisa, por haber sido nombrado fiscal municipal suplente, y declarando que dicho señor ha dejado legalmente de ser concejal.

EXPOSICION FLOTANTE ESPAÑOLA

Á LA

AMÉRICA DEL SUR.

Considerando de utilidad suma el conocimiento general de una empresa que tan importante se considera y tantas ventajas ha de reportar á todas las clases productoras, no titubeamos en dar preferente lugar en nuestras columnas, para conocimiento de todos, á la importante Memoria leída por el Excmo. Sr. Conde de Vilana á los señores que componen la Comision organizadora en Barcelona:

Dice:

«Señores:—Por mas que la prensa de Cataluña y muy señaladamente la de esta capital ha venido dedicando á la *Exposicion Flotante* un lugar preferente en las columnas de tan apreciables publicaciones; por mas que á mi lado, y yo al suyo, me vea con dignísimos representantes de las corporaciones que aquí en este laborioso pais, gozan con justo título, de mayor reputacion y estima; por mas, repito, que me vea rodeado de esa pléyade de catalanes, ilustres todos por mas de un concepto, créome hoy en el deber de publicar esta sucinta memoria, si merece vuestra aproba-

cion, á fin de dar á conocer á los productores de Cataluña el maduro examen que ha precedido en el estudio de cuantos elementos integran este pensamiento, el perfecto conocimiento que se tiene de los medios en que ha de desenvolverse la empresa y las ventajas que indudablemente ha de reportar á cuantos tomen parte, directa ó indirectamente, en este certámen.

Las marcadas corrientes de simpatia que unen á España con las Repúblicas del Sud de América, esos vínculos de familia que crea por desgracia esa creciente emigracion que arrebatada del seno de nuestra patria un sin fin de brazos y multitud de familias, hacen que nuestros hermanos trasatlánticos tengan en gran estima todos cuantos productos son peculiares de España ya que ellos responden, mas que otros cualesquiera, á la satisfaccion de sus más apremiantes necesidades. Doloroso es decirlo, ya que no pueden hacerse estas manifestaciones sin que el patriotismo sufra, pero á mi ver es muy patriótica la idea, que hoy veremos realizada con el concurso de todos los productores españoles, de llevar una *Exposicion Flotante* á aquellas repúblicas. Su utilidad se demuestra por los fines que se propone.

1.º Adquirir mercados para dar salida á nuestros productos; 2.º La unificacion de marcas que acaben con la falsificacion ruinosa que en diversas naciones de Europa se practica en perjuicio de nuestros intereses; 3.º Desembarazarnos del tributo que venimos pagando á Inglaterra en virtud de las condiciones pactadas al establecer el cambio y giro mútuo entre España y aquellas Repúblicas.

Estos tres fines, que son los principales de entre otros muchos que se propone cumplir la *Exposicion Flotante Española*, bastarán para que os formeis una idea de la importancia que tiene para las clases productoras la empresa que estamos llevando á cabo.

Que responde este certámen á una

necesidad sentida desde hace tiempo, nos lo demuestran las repetidas comunicaciones que las Cámaras de Comercio de aquellas Repúblicas han dirigido al ministro de Estado en solicitud de una Exposicion Flotante que lleve nuestros productos á aquellos puertos y el apoyo moral que dispensan á esta empresa los embajadores de aquellas Repúblicas en Madrid, ya que han apoyado eficazmente la peticion que á su tiempo les hice para que se eximiera de los derechos arancelarios y de consumo á cuantos productos figuren en la Exposicion y sean vendidos en aquellos puertos.

Todas estas consideraciones que solememente os dejo consignadas, espero serán más que suficientes para que apreciéis en todo su valor la extension que abarca esta empresa, hija de la iniciativa particular y del buen deseo que me anima al brindaros con mis fuerzas para que las aprovecheis en cuanto valen, en bien del trabajo y de la produccion española.

A fin de simplificar todo lo posible las operaciones que han de practicarse para concurrir á este certámen, creo de suma utilidad fijen su atencion los expositores en las siguientes:

ADVERTENCIAS

1.ª Todo fabricante, industrial, comerciante, agricultor, artista ó particular que desee concurrir á este certámen, deberá solicitarlo á la Direccion. En dicha solicitud se hará constar de una manera detallada: la clase de productos que quiere exponer, pero de los mismos y grupo á que corresponden.

Obrará los mismos efectos que una solicitud toda carta en la que estén consignados los indicados datos y venga suscrita por el expositor.

2.ª Concedida la instalacion, el expositor pondrá á disposicion del Director de la *Exposicion Flotante* los productos que destine al objeto, comprobándose á presencia del expositor ó de la persona á quien delegue, si los géneros que se entregan son los consignados en la solicitud que previamente se presentó.

Resultando su conformidad se dará en el acto el oportuno resguardo firmado por el Director y con el sello de las oficinas.

3.ª Los productores de fuera Barcelona que deseen concurrir á esta Exposicion deberán remitir los géneros por su cuenta, perfectamente embalados y dirigidos á la Direccion. A cuyo efecto en el exterior de cada bulto se escribirá el siguiente rótulo con caracteres bien marcados *Exposicion*

Flotante Española, Paseo de Gracia, 114, Barcelona.

4.ª Los derechos de acarreo y embarque serán de cuenta de los expositores.

A fin de evitar toda suerte de incomodidades á los expositores de esta capital bastará que dejen nota de su domicilio en estas oficinas y pasarán á recojerse los artículos que se destinen á la Exposicion, abonando para ello una módica é insignificante cantidad.

(Se continuará.)

Nuestros Corresponsales.

Londres 10 Mayo 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

El dia 6 verificó un gran *meeting* el partido socialista, para protestar contra la conducta de la Santa Sede en la cuestion de Irlanda.

La intervencion del Papa en la misma produce animada controversia en Irlanda, pero no puede menos de reconocerse que los católicos, particularmente en los pueblos rurales, han recibido con acatamiento y respeto la exhortacion del Sumo Pontífice.

Los diputados y el elemento de accion no se han dado por vencidos, y están resueltos á fomentar el espíritu de protesta contra el gobierno británico y á no renunciar á los procedimientos que hasta ahora se vienen empleando para mantener la resistencia.

Sin embargo, en la reunion celebrada hoy por los obispos irlandeses, se acordó acatar las resoluciones del Papa, si bien creen de su deber dirigir al Sumo Pontífice algunas observaciones. El arzobispo de Dublin declaró que el Papa no impedirá el triunfo del movimiento irlandés.

* * *

Se ha celebrado una importante reunion de hombres políticos ingleses y ministros protestantes, contrarios á la política seguida por el gobierno en la cuestion de Irlanda.

El jefe del partido liberal, M. Gladstone, y muchos otros individuos de la Cámara de los Comunes, asistieron á dicha reunion.

El reverendo Gwiners Rogers entregó un mensaje á Mr. Gladstone, suscrito por 3700 firmas, en cuyo documento se desenvuelve la tesis de que los irlandeses formulan una peticion legítima al solicitar derechos iguales á los que disfrutaban los ingleses.

Gladstone contestó expresando su conviccion de que el partido liberal conquistará pronto el poder. Luego, dirigiéndose al auditorio, le exhortó á que le prestara su más decidido apoyo para lograr el triunfo de la justicia en Irlanda.

* * *

En la sesion celebrada por la cámara de los lores el duque de Cambridge ha desmentido el lenguaje que se le ha atribuido por el *Daily Telegraph* en el artículo titulado «Inglaterra en peligro.» Refiriéndose á las declaraciones últimamente hechas por él ante el comité de la cámara, ha declarado que ningún peligro inminente amenaza á la nacion.

El primer ministro aprovechó la oportunidad para consignar la solicitud con que el gobierno atiende á las necesidades de la fuerza armada, aunque expresando que estas no son cuestiones para tratarlas en público; que el efectivo del ejército es más elevado hoy que nunca y mayores los gastos de flota.

El marqués de Salisbury censuró el reciente discurso del general Wolseley, protestando contra la mala costumbre de pronunciar semejantes discursos en los banquetes, y especialmente cuando se tiene una significación como la de aquel político. Wolseley, ha dicho, debería haber hecho sus declaraciones en la cámara y entonces el ministerio habría podido contestarle.

En la cámara de los comunes sir J. Fergusson, subsecretario de Negocios extranjeros, hablando del proyecto de establecer una union aduanera entre los Estados unidos de la América del Norte, los Estados hispano-americanos y el Brasil, dice que desde 1886 se viene tratando de este asunto, pero que no ha recibido sobre el particular ningún informe reciente ni preciso.

Segun noticias de Gibraltar, el sultán de Marruecos ha dado su consentimiento de someterse á un arbitraje para el arreglo de la cuestion con los Estados Unidos. El tribunal arbitral deberá reunirse en territorio marroquí.

Se ha fijado para el 24 de este mes la fecha del matrimonio del príncipe Enrique y de la princesa Irene.

Roberton.

GACETILLA GENERAL.

En el tren de esta tarde, se propone salir para la capital del principado, la comision de nuestro excelentísimo Ayuntamiento, para asistir al recibimiento de SS. MM., recepcion y demás actos oficiales.

Dicha comision la componen el excelentísimo señor alcalde constitucional, D. Emilio Grahit; teniente de alcalde, D. José Puig; síndico, don Benito Vallés, y concejales, D. Felipe Vicens y Flores y D. Agustín Garriga.

Salen tambien con la comision un alguacil y un municipal.

Tambien mañana á las seis de la tarde, está convocada nuestra excelentísima Diputacion á sesion extraordinaria para tratar exclusivamente de cuanto esté relacionado con el viaje de SS. MM. y tenemos entendido que dicha sesion estará sumamente concurrida, pues todos los diputados, en especial los monárquicos, están inspirados de los mejores deseos para lograr que nuestra provincia quede en el terreno á que sus tradiciones la obligan.

Despues de la sesion y en el exprés piensa salir la comision para acudir á la recepcion del 17.

Y ya que del viaje de SS. MM. tratamos, justo será demos cuenta de algunos detalles, pues con la probable venida á nuestra capital de tan ilustres huéspedes, el señor gobernador activa en cuanto está de su parte lo conveniente.

Al efecto reunió á varias de las personas de mas significacion y arrai-

go en nuestra capital y se nombraron diversas comisiones, entre ellas una que cuide de cuanto concierne á la recepcion de señoras que estará presidida por D. Pedro Ortega, digno delegado de Hacienda; otra para que se invite al Cabildo Catedral á tomar parte en los festejos á cuyo efecto debe haberse dirigido al señor Dean como representante del Cabildo manifestándole la conveniencia de que se nombre una comision de aquella elevada y distinguida corporacion que, unida á la del Municipio, Diputacion y Audiencia, pudiera pasar á Barcelona para invitar á SS. MM.

Tambien se nombró otra comision con el encargo de estudiar el proyecto de un arco de triunfo en la plaza del Carril, que la componen: el activo diputado provincial D. José Maria Perez, presidente, y los señores Casamada, Moreno, Prous, canónigo Vazquez, Castro, Vallés, Massó, Llach y Nugué.

Así, pues, para el caso probable de que nuestra capital tenga la alta honra de ser visitada por SS. MM. se está prevenido ya.

En cuanto á los festejos, que en su caso habrán de correr á cargo del Ayuntamiento, está todo preparado; de manera que solo falta que se acuerde definitivamente la venida de sus magestades para que en el acto empiecen todos los trabajos necesarios, pues el señor alcalde constitucional hace ya muchos dias que hizo las convocatorias parciales de vecinos, corporaciones y sociedades nombrándose las correspondientes juntas y, en una palabra, estando todo completamente organizado sin faltar el mas mínimo detalle.

Procuraremos continuar teniendo al corriente á nuestros lectores de cuanto nos sea dable con tan plausible motivo.

—La compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia ha anunciado ya el servicio especial y extraordinario de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos, que tendrá lugar desde las estaciones de sus líneas á la de Barcelona, con motivo del viaje de SS. MM. é inauguracion de la Exposicion Universal.

Los billetes se expendrán durante los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del actual, siendo válidos para regresar en el mismo dia y durante los siguientes hasta el 24 inclusive.

—En la sesion celebrada la tarde del 11 en el Senado, el Sr. Moret dió cuenta de una nueva circular dirigida á las aduanas francesas respecto de los vinos, y manifestó que se halla dispuesto á dictar medidas que impidan la importacion y exportacion de vinos falsificados. Respecto de la Deuda de Méjico, ha dicho que el gobierno recabará de la república mejicana iguales beneficios que los concedidos en otras naciones á los súbditos españoles.

—Tomamos de *El Integrista* del sábado que el domingo, dia 6, se leyó en todas las parroquias de esta ciudad, durante la misa mayor, y se leerá además en otros dos domingos consecutivos el decreto relativo á la nueva demarcacion de las parroquias de la Catedral y de San Félix, proyectada ya desde el año 1864 y que comenzará á regir desde primero de Junio próximo. En virtud de la nueva demarcacion, la parroquia de San Félix, que determinaba en el extremo de la calle de las Ballesterías conocido vulgarmente por *quatre cantons*, se extenderá hasta comprender el perímetro cerrado por una línea que sigue por las calles de la Cort-Real, Mercaderes y Abeuradors, siguiendo por la Rambla de Alvarez hasta el extremo del Puente de piedra; de modo que pertenecerán á la parroquia de

San Félix las manzanas de casas comprendidas entre las calles de la Platería y el de la Cort-Real, y entre la Rambla y la calle de Mercaderes, y además toda la manzana unida desde la subida al puente de San Agustín hasta los edificios construídos sobre el solar que ocupaba la antigua puerta del Areny, ó sea las llamadas *casillas* junto al puente de piedra, las cuales quedan tambien incluidas en dicha parroquia de San Félix. El decreto, si mal no recordamos, es de fecha 30 de Abril próximo-pasado.

—El sábado por la tarde se cayó de un primer piso á la calle un niño de cinco años de edad, sin que afortunadamente sufriera contusiones de consideracion, pues se nos dice que ayer continuaba relativamente bien.

La escena tuvo lugar en la calle de Caldereros.

—El domingo último el excelentísimo Ayuntamiento celebró sesion extraordinaria, con objeto de solicitar que el impuesto de consumos corra á su cargo.

—El Rey de Suecia saldrá en direccion á Barcelona el dia 25 de este mes, y permanecerá en dicha ciudad hasta el dia 29.

—La *Gaceta* ha publicado una Real orden fijando las reglas á que debe sujetarse la aplicacion de los artículos 30, 31 y 143 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

—Varias corporaciones de la provincia de Zaragoza han presentado al gobernador civil de aquella provincia mensajes de gratitud á S. M. la Reina Regente y al gobierno.

Con objeto de dar una funcion régia, ha sido contratada una compañía dramática.

El pais entero se muestra unánime en lo relativo al deseo de mostrar á S. M. la Reina doña Maria Cristina el agradecimiento de Aragon.

—Llamamos la atencion de quien corresponde acerca el estado en que se encuentra el adoquinado de la calle de la Platería, pues el simple tránsito á pié, que casi es el único que hay en la misma, ha desgastado de tal suerte los adoquines, que son frecuentes los resbalones y hasta algunas caídas. Esto, por otra parte, demuestra la mala calidad de piedra empleada y la inutilidad del gasto allí hecho, pues sabido es que en todas las poblaciones de importancia se emplea piedra dura para los empedrados aunque resulte más cara, y solo podia ocurrírsele á la anterior administracion municipal el empleo de piedra calcárea que todo el mundo sabia el pésimo resultado que habia de dar.

—En la Exposicion universal figura un aparato debido á un profesor de parvulos de San Sebastian. Se titula *El ayudante escolar*, y consiste en un mueble en forma de piano, cuyo objeto es facilitar la enseñanza de la lectura, numeracion y figuras geométricas, causando, segun dice un periódico, verdadero asombro á cuantos lo han visto, la sencillez, precision y utilidad inmensa que entraña.

—La noche del domingo se puso en escena en nuestro coliseo la obra en 5 actos y 7 cuadros del malogrado D. Joaquin Bartrina *El Nuevo Tenorio*.

No podemos creer que, dada la inteligencia del autor de mil celebrados trabajos y en particular del memorable tomo titulado *Algo*, pudiera salir *esperpento* tan acabado; creemos mas bien que al morir se le encontró dicha obra verdaderamente incompleta y que, como se nos ha dicho, á quien *quiso* acabarla cosa que hizo, pero tan solamente logrando *acachatear* á quien era digno de mejor suerte promoviendo la hilaridad en algunas escenas en que podia esperarse otra cosa.

La parte literaria en ocasiones bastante inspirada.

En cuanto á la ejecucion, todos hicieron *algo*, pero nada mas que *algo* para salvarla y sentimos haber visto á la Sra. Clemente, en ocasiones poco expresiva en el papel de D. Inés.

Creemos prudente se guarde la obra para poner en escena la noche del beneficio del señor apuntador que es, sino recordamos mal, el único que quedó con vida en la refriega.

La entrada buena y los aplausos bastantes.

—Está llamando la atencion en la calle de la Platería, núm. 5, la elegancia y buen gusto con que se ha establecido la acreditada Corsetería que de antiguo estaba instalada en la calle de la Cort-Real.

En los elegantes aparadores, con esplendidez iluminados, se admiran expuestos corsés de todas clases en los que se observa, al propio tiempo que la riqueza y buen gusto, el esmero en la confeccion.

Damos la enhorabuena á la señora doña Dolores Vert, por haber dotado á Gerona de un establecimiento que seguramente es el único en su clase en nuestra capital.

—Sabemos que nuestro distinguido amigo el activo diputado por esta capital D. Juan Fabra y Floreta se está ocupando con interés en la pronta aprobacion del espediente de la carretera de Amer á Anglés para que pueda salir cuanto antes á pública subasta tan importante mejora para aquella comarca.

—Segun parecer del Sr. Ministro de Hacienda, las plazas de Administradores para las Administraciones subalternas serán desempeñadas por abogados y las de inspectores por peritos agrónomos.

Sabemos que para los 400 vacantes á cubrir de Administradores subalternos, hay presentadas unas 1.200 instancias de otros tantos abogados.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Lleror.

Baronesa varonil.

Los veteranos de la guerra civil de los siete años que aún viven y que asistieron á la defensa de la ciudad de Gandesa, cercada por cuatro veces en estrecho y persistente sitio y atacada por las numerosas huestes del temible Cabrera, acaban de perder á su valerosa capitana doña Luisa Dara y de Zamora, baronesa de Purroy, fallecida en Tortosa la semana última.

Era baronesa y varonil verdaderamente. Nació en Tortosa en 1808. Casó muy jóven con el rico propietario de Gandesa D. Miguel Vidal, de quien se refiere que su sueño dorado era casarse con mujer valiente y de corazon resuelto, tanto que sometía á las mujeres á crueles pruebas para estudiar la fortaleza de su ánimo. Su primera mujer falleció á consecuencia de una de esas pruebas, pues simuló haber fallecido, colocándose en un ataúd rodeado de cirios encendidos, á fin de probar su espíritu. Con la segunda esposa, doña Luisa Dara, que ignoraba aquel suceso, repitió la prueba despus de su matrimonio; pero ésta dijo: —¿Conque te has muerto? Bien, me alegro. Mañana te enterraremos.

Así lo refiere el biógrafo de esta señora en *El Mercantil* de Tarragona. Pues bien, doña Luisa se halló en Gandesa cuando ocurrieron los siete sitios de la plaza y organizó la defensa, que constituye una gloriosa página de la lucha por la libertad. Dia y no-

che trabajaba repartiendo víveres de su propia casa á los voluntarios pobres y arreglando vendajes para los heridos; en el momento mas apurado, cuando el sitio del Corpus, en que las bombas del campo enemigo destrozan los tambores y las casas próximas al fosó mandó colgar una *cabra* en lo alto del campanario, que irritó á los carlistas, comprendiendo la burla satírica que se hacía á su jefe Cabrera por la analogía de nombres.

En las repetidas salidas que desde la ciudad verificaban los voluntarios hácia el campo enemigo para mortificar á los carlistas que cercaban la plaza, doña Luisa iba siempre al frente de ellos, montada en brioso caballo y vestida de amazona.

Esta señora contrajo segundas nupcias con el difunto D. Cirilo Franquet, que fué gobernador de provincia y director general, y deja dos hijos, uno de ellos el ex-diputado á Córtes don José Franquet.

Camilo Flammarion.

El célebre astrónomo, tratando de las causas á que puede atribuirse la persistencia del mal tiempo, las nieves desde hace meses, afirma que no puede atribuirse á un enfriamiento del sol, porque el calor medio de este no ha variado en muchos siglos: las fluctuaciones de las manchas solares, por lo demás tan notables, no influyen sensiblemente en la temperatura terrestre.

Tampoco se debe á una variación del eje de la tierra, que algunos han supuesto podía retardar la llegada de las estaciones, y en particular de la primavera, ni á los cometas, porque éstos no dan calor ni frío.

Hé aquí como explica Mr. Flammarion las actuales perturbaciones at-

mosféricas:

«Existe un fenómeno meteorológico, una corriente del *Nor-Nordeste*, que mucho tiempo há, sobre todo desde primero de este mes, *sopla casi sin interrupcion* y nos trae una temperatura boreal. Seria preciso poder remontarse hasta los hielos circumpolares para seguir sus variaciones mensuales y encontrar el origen de esas perturbaciones.

La curva del cero de temperatura se mantiene con obstinacion en las inmediaciones de Paris desde el 4 de Abril.

No es fácil descubrir la causa de ello. Lo más notable es que de algunos años á esta parte la temperatura es inferior á la temperatura media durante los primeros meses del año.

Se observa que la temperatura media de Abril y Mayo disminuye todos los años.

En el año último, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, la temperatura fué mucho mas baja que la temperatura media; pero este año aun es peor. La media de estos dias deberia ser de unos 10 grados (9°, 7°). En 1886 fluctuó cerca de siete grados y bajó á cinco y medio. En 1887 descendió hasta tres grados el 15 de Abril. Este año, desde el dia 5, se mantiene á dos grados. Tal vez continúe disminuyendo.»

El sabio francés declara que es imposible pronosticar si ese tiempo persistirá ó no, pues la ciencia no ha llegado aun á penetrar esos secretos meteorológicos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Siguen este año celebrándose todos los dias los ejercicios de tan hermosa devocion en los siguientes templos:

Iglesia del Seminario Conciliar, á las 5 de la mañana.

Iglesia de San Lucas, á las 6.
Iglesia de las Siervas de San José, á las 6 y media.

Iglesia de la Congregacion de Dolores de Nuestra Señora, á las 7 y media.

Iglesia del Sagrado Corazon de Jesús, de los PP. Jesuitas, á las 8.

Iglesia de las Beatas, á las 6 de la tarde.

Parroquia de San Félix y en el Cármen, á las 7 y cuarto.

Parroquia del Mercadal, á las 8 menos cuarto.

Además, en la Iglesia de religiosas Bernardas, á las 9 de la mañana todos los dias festivos.

SANTO DE HOY.

San Pedro Regalado.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospicio.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía dramática dirigida por el eminente actor

D. PEDRO RIUTORT

Funcion para hoy 15 de Mayo.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos que lleva por título:

ENSEÑAR AL QUE NO SABE

dirigida por el Sr. Gonzalez acompañándole en su desempeño las principales partes de la compañía.

- 3.º y último. La divertida pieza en un acto,

¡¡ELL!!

puesta en escena por el señor Santolaria.

TELEGRAMAS.

Zaragoza, 13.—Reina extraordinaria animacion. Las iluminaciones son espléndidas.

La Reina, despues de haber oido la salve en el Pilar, ha presenciado en el Coro el desfile de las tropas.

Una notable banda de música se dispone á dar una serenata á SS. MM. por cuyo motivo los alrededores del palacio arzobispal están atestados de gente.

POR retirarse del negocio se vende en Barcelona un antiguo y acreditado establecimiento de papelería y objetos de escritorio, situado en uno de los puntos más céntricos de aquella capital. Razon, Escudillers, 30, Centro de anuncios.

EMULSION

DE **SCOTT**
de Aceite Puro de **HÍGADO DE BACALAO**

CON **Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la *Tisis*.
- Cura la *Anemia*.
- Cura la *Debilidad General*.
- Cura la *Escrófula*.
- Cura el *Reumatismo*.
- Cura la *Tos y Resfriados*.
- Cura el *Raquitismo en los Niños*.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías, **SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.**

instruccion sobre cualquiera de los puntos que sean objeto del juicio, acordando las que reclamasen, si fuese posible.

Art. 68. En seguida hará el presidente el resumen de las pruebas, sin entrar en su apreciacion; el resumen de los informes del ministerio fiscal y de los defensores de las partes, así como de lo manifestado por los procesados, presentando los hechos con la mayor precision y claridad, y absteniéndose cuidadosamente de revelar su propia opinion.

Espondrá detenidamente á los jurados la naturaleza de los hechos sobre que haya versado la discusion, determinando las circunstancias constitutivas del delito imputado a los acusados.

Espondrá así mismo la indole y naturaleza de las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes que hayan sido objeto de prueba y discusion, y en suma, todo lo que pueda contribuir á que los jurados aprecien con exactitud la indole de los hechos y la participacion que en ellos hubiesen tenido cada uno de los procesados.

Todo esto lo hará el presidente con la mas estricta imparcialidad, y llamará la atencion de los jurados sobre la importancia del deber que van á cumplir, y muy especialmente sobre las disposiciones de la ley concernientes á su deliberacion y voto.

Art. 69. Cuando las partes acusadoras, en vista del resultado de las pruebas, soliciten la absolucion completa de los acusados, el presidente preguntará en alta voz si alguno de los presents mantiene la acusacion. Caso negativo, los jueces de derecho dictarán,

Art. 61. Seguidamente el secretario dará cuenta del necho ó hechos sobre que -verse el juicio, de la manera espresada en el art. 701 de la ley de Enjuiciamiento criminal, omitiendo al leer los escritos de calificación la lectura de las conclusiones referentes á la determinacion de las penas; y verificado que sea el interrogatorio del procesado ó procesados, que estarán en inmediata comunicacion con sus defensores, se pasará á la práctica de las diligencias de prueba admitidas al tenor de lo dispuesto en las secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, cap. 3.º, tit. 3.º, libro 3.º de la mencionada ley de Enjuiciamiento, constituyéndose el Jurado con los jueces de derecho en el lugar del suceso cuando lo estimare necesario el tribunal. Las incidencias sobre admision de pruebas á que se refiere la ley de Enjuiciamiento criminal, serán decididas por los jueces de derecho.

Art. 62. El presidente, ya de oficio, ya á instancia de cualquiera de las partes, podrá alterar el orden de las pruebas como así fuese conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos.

Art. 63. Los jurados, previa la vénia del presidente, podrán dirigir á las partes, testigos, peritos y procesados las preguntas que estimen conducentes para aclarar y fijar los hechos sobre que verse la prueba. Si las preguntas fuesen impertinentes ó capciosas, segun parecer unánime de los jueces de derecho, el presidente negará la vénia y se insertarán en el acta las preguntas rechazadas.

El presidente, antes de dar principio á los interrogatorios y pruebas, advertirá á los jurados la

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarias repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, reducción de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, roncquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad Farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

facultad que por este artículo se les concede.

Art. 64. Practicadas todas las pruebas, podrán las partes reformar sus conclusiones escritas, sin determinar en este estado la pena, y seguidamente usarán de la palabra el ministerio fiscal, el defensor del querellante particular y el del actor civil, si le hubiere.

En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas, á calificar jurídicamente los hechos que resulten probados y á determinar la participación que en ellos hubiese tenido cada uno de los procesados, así como las circunstancias eximentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad de éstos, cuando las haya.

Hablarán después los defensores de los acusados y los de los responsables civilmente sobre lo mismo que hubiese sido objeto de la acusación, y sobre todos los hechos ó circunstancias que puedan contribuir á demostrar la irresponsabilidad criminal de los procesados, ó la atenuación de su delincuencia. No se permitirán rectificaciones sino de hechos.

Art. 65. Si en las conclusiones reformadas con arreglo al párrafo primero del artículo anterior los hechos fuesen calificados por todas las partes acusadoras como delitos que no sean de la competencia del Jurado, el presidente, antes de conceder la palabra al ministerio fiscal, preguntará al defensor ó los defensores del procesado ó los procesados, si optan por el tribunal del Jurado ó por el de derecho. Si el procesado único, ó todos los procesados, conformes, optasen por este último, se retirarán en el acto los jurados

y el juicio concluirá sin retroceso ni interrupción ante los magistrados, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

En los demás casos, continuarán y terminará el juicio ante el tribunal del Jurado.

En las causas que se sustancien ante el tribunal de derecho, cuando las conclusiones definitivas de todas las partes acusadoras califiquen el hecho como delito que sea de la competencia del Jurado, el presidente, antes de conceder la palabra al ministerio fiscal, preguntará al defensor ó los defensores del procesado ó los procesados, si optan por el tribunal de derecho ó por el del Jurado. Si el procesado único, ó todos los procesados conformes, optan por el tribunal de derecho, continuará el juicio sin interrupción. Si algún procesado opta por el tribunal del Jurado, quedará sin efecto lo actuado en el juicio oral, y el proceso se suspenderá para incluirle en el alarde de los que se han de ver y sentenciar en la subsiguiente reunión del Jurado por los trámites de la presente ley.

Art. 66. Terminados los informes, el presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar por sí mismos al tribunal.

Si contestasen afirmativamente, les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto creyesen conveniente para su defensa, pero sin consentir que ofendan con sus palabras la moral, ni falten al respeto al tribunal, ó á las consideraciones debidas á las demás personas.

Art. 67. Después de esto, el presidente preguntará á los jurados si consideran necesaria alguna mayor